

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA- URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2.014.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres./as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste el Interventor Municipal D. Juan José Monedero Navas y la Secretaria de la Corporación, Dña. M^a del Carmen Jiménez Alonso con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria y urgente de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

2.-ADHESIÓN A MEJORA DE LAS CODICIONES EN LOS PRÉSTAMOS DEL RD-LEY 4/2.012.

3.-SOLICITUD CESIÓN DE LA TRAVESIA DE DURCAL A LA ANTIGUA N-323.

Antes de iniciar la sesión plenaria, el Sr. Alcalde en nombre de la corporación felicita a la Sra. Secretaria por su reciente maternidad y da la bienvenida a la presente.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se inicia esta sesión con la intervención del Sr. Alcalde, que justifica la necesidad de convocar la sesión extraordinaria y urgente, de acuerdo con lo dispuesto por el art 80.1 in fine ROF, por los siguientes motivos: en primer lugar por la finalización del plazo para solicitar la mejora de las condiciones de los préstamos hasta el día 14 junio de 2014 y en segundo lugar por la necesidad de tramitar la cesión de la Antigua N-323 con la finalidad de otorgar licencias de ocupación en la vía pública a los distintos negocios para este verano.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda ratificar la urgencia de la sesión

2.-ADHESIÓN A MEJORA DE LAS CODICIONES EN LOS PRÉSTAMOS DEL RD-LEY 4/2.012.

El Sr. Alcalde explica el procedimiento, indicando que vista la posibilidad de acogerse a alguna de las nuevas condiciones financieras propuestas para las entidades locales que formalizaron una operación de endeudamiento en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, en virtud de la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se hace preciso acordar por este Ayuntamiento la necesidad de acogerse a alguna de las medidas propuestas, por lo que, se propone llevar a cabo los trámites oportunos para acogerse a la medida consistente en ampliar del periodo de carencia en un año más, es decir, de 2 a 3, manteniéndose el actual periodo de amortización de 10 años; con una reducción 'intermedia' del tipo de interés en unos 131 puntos básicos, confirmando el plan de ajuste actual con sus respectivas revisiones.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Agustín Rodríguez Melguizo, manifestando: “que esta opción es la menos mala y la que mejor se adapta al ayuntamiento de Durcal”.

Acto seguido se concede la palabra al Sr. Megías Morales, que manifiesta: “ vamos a votar a favor este punto, dado que la opción segunda es la menos perjudicial y supone una rebaja en el tipo de interés, ya cuando se aprobó el préstamo me parecía caro el tipo de interés, en torno al 6 %.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: “que le gustaría explicar a los ciudadanos de que hablamos en este pleno. A este respecto muestra a cámara, todas las carpetas que forman parte de este expediente y manifiesta que estas son facturas que este equipo de gobierno se encontró en los cajones. Muestra a modo de ejemplo, la carpeta número 13 y manifiesta que el mayor engaño que encontramos en este ayuntamiento son dos millones doscientos mil euros en facturas, indica que uno de los proveedores que facturo no pudo cobrar hasta mayo de 2.012.

Continúa indicando, me hubiera gustado que este punto no se reflejase en el orden del día pero esto es el presente, y trimestralmente se paga en torno a 40.000,00 € y se deben más de dos millones de euros, que forman parte de este expediente, y aquí hay personas que sufrieron impagos y cobraron cuando entro el PP, y tengo que pedir disculpar porque las calles estén en mal estado y este Alcalde pide disculpas y pide que la bancada que ocupa la oposición también pida disculpas”.

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, que dirigiéndose al Sr. Alcalde manifiesta: “es un buen actor y está dolido por los resultados de las últimas elecciones, pero ya lo han calado, y ya nos conocemos todos. Siga usted justificándose por su nefasta gestión. Nosotros hemos reconocido y lo volvemos a reconocer y explicamos el porqué, y lo sabe usted perfectamente que los ingresos disminuyeron y que apostamos por las familias más necesitadas y que conste en acta que se traiga el montante de las nóminas y cuando pagamos las nóminas y cuando lo hace usted, pagamos 168.000,00 € en nóminas y en el ejercicio presupuestario se pagan 100.000,00€ y esa es la diferencia. Ayudamos a la gente y esa fue una decisión política. Y hay que hablar la verdad y de esas carpetas, solo en el primer ejercicio se dejó de pagar la luz y teléfonos. Y ahora, se le abren posibilidades por el ministerio hacienda y administraciones públicas y eso ya se creó en el 2.012 y no es mérito suyo, y asumimos que no pagamos, pero en plena crisis dábamos trabajo. No sé a qué viene, el teátrico y nunca nos hemos negado a asumir esto. Y no hace nada, porque sus intereses políticos son otra cosa, y lo que quiere es justificarse delante de sus votantes”.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Alcalde agradeciendo la intervención del Sr. Megías y le responde: “ Me gustaría que usted, le explicase a un proveedor de Dúrcal porque están las facturas, si usted tiene la vergüenza de explicarlo, porque esta factura corresponde al trabajo que ha realizado un señor autónomo que se levanta a diario temprano y se acuesta tarde y que lleva cuarenta años trabajando , le pido que le explique usted porque su puesto de trabajo vale menos que otro, y su política fue un granero de votos. Y usted lo dijo, que su puesto de trabajo le importaba tres narices a cambio de meter una persona que le va a votar. ¿A que no le dijo que metió la factura en un cajón? ¿A que no se lo dijo? .O se lo dijo, y ahora viene usted a soltar el rollo que nos ha soltado.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo: Yo quiero decir, que esta situación ha condicionado el trabajo que se hace desde el ayuntamiento de Durcal y tengo la obligación de decirlo al ciudadano. Y aquí están. A este respecto muestra a cámara, las carpetas que forman el expediente. Yo creo, que hay que explicar a los ciudadanos todo y que este Alcalde ha conseguido 500.000,00 € para el pueblo y usted lo sabe, y espero que no lo ponga en duda y eso es trabajar. Y conseguir que la aportación municipal sea 0. También quiero decir que es difícil decir a las personas que padecen calles deterioradas, todo lo que se debía por este ayuntamiento y esto es lo que he hecho. Y ahora se habla de presente y futuro y en definitiva el drama es igual para todos como las alegrías y ahora hay una oportunidad para mejorar los pagos y se va a realizar.

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13), ACUERDA:

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar acogerse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la siguiente:

Opción 2. Ampliación del período de carencia en un año, pero no la del período de amortización, con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre Euribor a 3 meses.

SEGUNDO. Que el Interventor proceda a comunicar de manera telemática a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales la intención del Pleno de acogerse a la medida señalada en el Punto anterior, y adjunte el PDF del certificado de dicho acuerdo.

TERCERO. Acordar la aceptación de las siguientes Condiciones Generales:

CONDICIONES GENERALES
➤ Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
➤ Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
➤ Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO. Confirmar el Plan de Ajuste vigente, aprobado en sesión de Pleno de 30 de marzo de 2012, así como sus respectivas revisiones.

SEXTO. Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

1. Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.
2. Remisión de lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.
3. Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas

electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas

4. Remisión telemática de la confirmación del Plan de Ajuste existente, conteniendo la condicionalidad exigida por el Acuerdo y las proyección de medidas comprometidas.

SÉPTIMO. A los efectos de lo establecido en el Apartado 2 del Punto anterior, se declara expresamente, que tal y como se viene realizando desde la entrada en vigor de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, este Ayuntamiento no otorga autorizaciones y licencias para el inicio de actividades económicas, las cuales se tramitan a través de declaraciones responsables y comunicaciones previas, sin que haya un control a priori del inicio de la actividad, salvo en los supuestos tasados en la normativa sectorial de tipo urbanístico, medioambiental o de dominio público.

OCTAVO. Facultar al Alcalde-Presidente tan ampliamente y expresamente como en Derecho proceda, para la suscripción de las nuevas condiciones de los préstamos formalizados, en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, con las correspondientes entidades financieras, así como a la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

3.-SOLICITUD CESIÓN DE LA TRAVESIA DE DURCAL A LA ANTIGUA N-323.

El Sr. Alcalde explica: "Desde el año 2.008, la carretera nueva es de titularidad municipal y la carretera vieja es titularidad de la Junta de Andalucía, y nunca se realizó la cesión porque se pedía una compensación, este año la Junta de Andalucía manifestó su posición para cumplir con la ley . Quiero agradecer al Delegado de Fomento el contacto fluido que se ha mantenido con esta alcaldía para que este proyecto se ejecute, incluso así se ha comunicado por el delegado.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Agustín Rodríguez Melguizo, manifestando: "Bastante bien lo vemos, que se solicite".

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, que manifestó: "Le traiciona el subconsciente y damos trabajo porque lo necesita la gente".

El Sr. Alcalde, responde a este concejal: "Le rogaría a usted que no finalice el debate dado que lo prohíbe el ROM y le voy a rogar que hable usted de este punto del orden del día, se lo pido por favor".

Continúa el Sr. Megías Morales, su intervención diciendo: " Mire, no sé porque viene este punto del orden de día , esto se trajo en el pleno de 2.009, el 2 d abril , y lo trajimos y se aprobó por unanimidad y usted era concejal, por tanto ya se aprobó y usted dijo que se abstenía por que no se le entrego un plano, y se acuerda por unanimidad , y se faculta al Sr. Alcalde para firmar el convenio para que e hiciera una inversión y el otro convenio solo le falta la firma. Y no me parece de recibo, ni políticamente correcto que la Junta de Andalucía presione a este pueblo y acepte esas condiciones que no son correctas y me parece inmoral que lo diga la Junta de Andalucía y lo digo alto y claro. Y me parece inmoral tragar con ruedas de molino y no aceptamos esta propuesta.

El Sr. Alcalde, le responde: "Hay un acuerdo de 2.009 y usted se quedó hasta el 2.011, con esos, que le han hecho diputado. ¿Y una consejera tarda dos años en firmar? Cuidado con lo que decimos, que se queda grabado. ¿Y dos años pasan para que una consejera firme? ¿Dígame algo? .Sobre todo, dígaselo a los ciudadanos, porque en 2.009 había hasta firma digital. Explíquelo, porque si no esto, es mentira, y usted vio el convenio y usted dijo esto es mentira. ¿Y tienen que pasar cinco años para firmar? Me aseguran que usted miente, los suyos. Si usted miente, porque ni han firmado el convenio.

El delegado, me indica que a ningún pueblo le han dado compensación y no voy a engañar es una actuación desde la casa de juventud hasta la curva. Y es una realidad, y en 2.005 firmó un convenio con fomento, y se lo dije Sr. Mejías porque no lo reclamo y el Sr. Mejías volvió a mentir y usted no se lo gasto y el ministerio no se lo entrego. Y reconozca que mintió o que no se acordó de lo que firmo. Que no se cree nadie que una consejera tarde cuatro años en firmar un convenio.

Siendo las trece horas y treinta minutos se ausenta del salón D. José Agustín Melguizo Rodríguez, incorporándose a las treces horas y treinta y cuatro minutos.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Agustín Rodríguez Melguizo, manifestando: "Al pueblo de Dúrcal se ha engañado con la cesión de la carretera nueva, pero ¿quién engaña a quién?

Toma la palabra el Sr. Megías Morales, que dijo: "Cuando uno habla mucho uno mete la pata. Hay un convenio y usted lo sabe. Y puede ejecutarse, por fases, y que no se preocupe ya vendrán otros para arreglarlo".

Interviene el Sr. Alcalde, y pide que conste en acta las risas del Sr. Alcalde.

Continúa el Sr. Megías Morales, que dice: "Me ha llamado mentiroso y sí traigo copia del Convenio, me gustaría que pidiera disculpas o dimitiera. En 2.009 se firmó un convenio marco y del 2.009 a 2.011 van dos años, y lo que se hace en dos años es negociar y esta corporación defiende los intereses generales del municipio aunque estén en mi partido. Y no es justo que se negocie bajo la presión, y no decimos que no y entendemos que la carretera tiene que ser municipal, ahora, si usted se compromete a la negociación mejor, tiene usted nuestro apoyo.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose a los corporativos dijo: "Retiro lo dicho. La Señora Consejera es muy rápida y en dos años negociando solo falta la firma de la consejera y esta no ha firmado nada, usted lo ha hecho todo y no puede mentir más Sr. Mejías. Yo digo, que me parece, que la Señora Consejera es muy lenta y considero que usted está mintiendo. Yo no voy a engañar al ciudadano y no es cierto. Y yo les digo a los ciudadanos lo que saben y es verdad que la Junta de Andalucía lo hace como lo hace todo. ¿Dónde está la PATRICA?. ¿Quitan 109.000,00 € todos los meses?.¿Porque no negocia usted con la Junta de Andalucía y nos dejan cartelillo que este es mi pueblo? .Está claro, aquí están las facturas, y el único que tiene intereses es usted que está más preocupado de la Diputación. Y yo, me estoy preocupando por mi pueblo, por que la economía de mi bolsillo no ha ganado 168.000,00. Yo, me estoy dejando la piel por este pueblo y no existe el convenio y dijo usted que eso no era verdad."

Contesta D. Manuel Megías Morales, "Que conste en acta, que el Sr. Alcalde ha dicho que el convenio no existe"

Finalizado el debate. El pleno de la corporación por 5 ABSTENCIONES (PSOE) y 8 VOTOS A FAVOR (5 PP Y 3 PA) de los concejales presentes (13), ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la cesión de la travesía de la carretera Antigua N-323 entre PP.KK. 457+500 y 461+300 a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Comercio de Granada.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Comercio de Granada.

TERCERO: Facultar al Alcalde-Presidente tan ampliamente y expresamente como en Derecho proceda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las TRECE horas y CINCUENTA minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 12 de JUNIO de 2014.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Mª del Carmen Jiménez Alonso.